Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2022

Entidad Local: 10-06-083-A0-001 (15990) **Centro Especial de Empleo La Encina** v.0.0.3-10.34.251.74

Anexo F.1.1.8: Remanente de Tesorería

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO		Confirm importe cero (*)
L.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	89.890,22	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	15.058,38	
+) Del Presupuesto corriente	R01	0,00	
+) De Presupuestos cerrados	R02	0,00	
+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	15.058,38	
S.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	68.395,26	
+) Del Presupuesto corriente	R11	15.377,47]
+) De Presupuestos cerrados	R12	24.886,68]
+) De Operaciones no presupuestarias	R15	28.131,11	
I.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-1.382,19	
-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	1.382,19	
+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00	
. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	35.171,15]
I. Saldos de dudoso cobro	R41	0,00	
I. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	
V. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	35.171,15	
. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00	~
/I. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00	~
/II. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	35.171,15]
1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas ocales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se ealice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.	5		
(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confi	mar.		
in cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) se comunica el criterio mposible recaudación (**):	adoptado en	la determinación de los dere	echos de
Criterio (2): Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.			

1 de 2 21/03/2023, 12:17

Observaciones:
(**) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrían de ser objeto
de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.
(2) Es obligatorio seleccionar un criterio

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario



2 de 2